



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2009-MPH

Huaral, 18 de Junio del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Oficio Circular N° 11-2008-CG/ORLC de fecha 01 de Diciembre del 2009, mediante el cual la Oficina Regional de Control Lima - Callao remite la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, por medio de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicada en el Diario el Peruano en fecha 30 de Octubre del 2008, se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Que, con Oficio de Visto, la Oficina Regional de Control Lima - Callao remite la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada mediante la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG; indicando que la Resolución acotada establece los plazos respectivos para la implementación del Sistema de Control Interno; solicitando se planifiquen las acciones y los mecanismos correspondientes para evaluar la implantación del Sistema de Control Interno.

Que, conforme lo dispuesto en el Numeral 1.1 de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" preceptúa que el Titular y la Alta Dirección deben comprometerse formalmente en la implementación del SCI, para lo cual sugiere se elabore un Acta de Compromiso u otro documento similar; asimismo, en su acápite 1.1.1 estipula que la Alta dirección deberá suscribir y difundir en toda la Entidad el Acta de Compromiso y en el acápite 1.1.2 prescribe que para implementar un SCI eficaz, se debe constituir un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento.

Que, a través del Punto 1.3 del Informe N° 010-2009-MPH-GM, la Gerencia Municipal sugiere que en la constitución del Comité de Control Interno, se designe un integrante titular y un integrante suplente por cada Gerencia, los cuales deben ser de mayor conocimiento sobre los procedimientos de la Gerencia a representar; por lo que solicita se designe la conformación de los miembros integrantes del Comité Especial para la "Implementación del Sistema de Control de la Municipalidad provincial de Huaral".

Que, mediante Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno -Acta N° 001-MPH-SCI- el Titular de la Entidad conjuntamente con el Equipo Directivo de esta Corporación Edil manifiestan su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huaral; comprometiéndose a conformar un Comité Especial denominado "Comité Especial para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaral", el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, comité que será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Que, con Memorando N° 110-2009-MPH-GM, la Gerencia Municipal remite el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno descrita en el párrafo precedente indicando que su Despacho presidirá el "Comité Especial para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaral".

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL N° 458-2008-CG Y A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

...//





"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2009-MPH

//...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaral"; que estará integrado de la siguiente manera:

Integrantes Titulares y Suplentes

- **Presidente** :
- **Secretario** :
- **Miembro** :
- **Miembro** :
- **Miembro** :
- **Miembro** :
- **Miembro** :
- **Miembro** :

Gerencia

- Gerencia Municipal.
- Secretaría General.
- Oficina General de Administración.
- Gerencia de Administración Tributaria.
- Gerencia de Servicios Públicos.
- Gerencia de Desarrollo Humano.
- Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL COMITÉ DESIGNADO se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las Sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTEs del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el Acta de cada Sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

ARTÍCULO CUARTO.- LAS FUNCIONES FUNDAMENTALES del Comité Especial serán las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la Entidad sobre el Sistema Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la Entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del Sistema Control Interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema Control Interno.
8. Elevar a la Alta Dirección el informe final respecto a la culminación de la implementación del Sistema Control Interno realizada.
9. Coordinar con todas las áreas de la Entidad aspectos pertinentes a la implementación del Control Interno.
10. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la presente Resolución a todos los servidores y funcionarios que conforman la Municipalidad Provincial de Huaral, para que se comprometan a participar activamente en la implementación del Sistema de Control Interno a través del Comité Especial conformado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO
ACTA N° 001-MPH-SCI

Huaral, 22 de Abril del 2009.

MIEMBROS: Gerencia Municipal/ Secretario General/ Oficina General de Administración/ Gerencia de Administración Tributaria/ Gerencia de Servicios Públicos/ Gerencia de Desarrollo Humano/ Gerencia de Transporte y Transito Vial/ Gerencia de Desarrollo Urbano/ Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización Sistema y Cooperación Internacional/ Oficina de Asesoría Jurídica/ Oficina de Contabilidad y Finanzas.

ASUNTO: Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Control Interno

En mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral junto al Equipo Directivo conformado por: Gerencia Municipal; Secretario General; Oficina General de Administración; Gerencia de Administración Tributaria; Gerencia de Servicios Públicos; Gerencia de Desarrollo Humano; Gerencia de Transporte y Transito Vial; Gerencia de Desarrollo Urbano; Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización Sistema y Cooperación Internacional; Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Contabilidad y Finanzas; manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huaral, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité especial denominado "Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la Entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Huaral a los Veintidós días del mes de Abril del 2009.

Municipalidad Provincial de Huaral
Juan José Valencia Rincón
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde

Municipalidad Provincial de Huaral
Econ. E. Antonio Zela Casaverde
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Municipalidad Provincial de Huaral
LIC. JOSE MIGUEL MINAYA SEMINARIO
Gerente de Administración Tributaria

Municipalidad Provincial de Huaral
ING. ENRIQUE E. HUAROTO CASQUILLAS
Gerente de Desarrollo Urbano
CIP N° 61603

Municipalidad Provincial de Huaral
CPC Praxedes Villanueva Cubas
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Municipalidad Provincial de Huaral
Carlos E. Colán Chavinpalpa
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

Municipalidad Provincial de Huaral
Jorge Arieta Camacho
Gerente de Servicios Públicos

Municipalidad Provincial de Huaral
Carlos León Espinoza
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO

Municipalidad Provincial de Huaral
Oficina de Planeamiento, Presupuesto,
Racionalización Sistema y Cooperación
Internacional
JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ
GERENTE

Municipalidad Provincial de Huaral
Héctor E. Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Huaral
Ing. Javier Hinojosa Martínez
Gerente de Transportes, Tránsito y
Seguridad Vial